

- En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre de 2023, a la hora 10 y 42:

**Sr. SERRANO GÓMEZ.**- Buenos días. Bienvenidos a la reunión del Consejo Superior de la Universidad Nacional de las Artes del 23 de noviembre.

Como primer punto del orden del día, tiene la palabra la Rectora de la Universidad Nacional de las Artes, profesora Sandra Torlucci, para dar el informe institucional.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Les cuento antes que hay tres notas de pedidos de tratamiento sobre tablas, dos presentadas por consejeros estudiantiles y una por la Secretaría Académica y la Secretaría Legal de la Universidad.

La primera es un proyecto de declaración sobre la absolución de César Arakaki y Daniel Ruiz. No sé si se acuerdan. Este tema ya lo trajeron una vez al Consejo. La segunda es un proyecto de declaración en apoyo al pueblo palestino.

Son temas que básicamente yo voy a proponer que no se traten sobre tablas por las razones que voy a explicar a continuación.

El primer proyecto ya se trajo, y el Consejo dijo que no porque es un tratamiento que coincide con un trabajo judicial que se está realizando. No es competencia de este Consejo tratarlo y no conocemos la causa; no tenemos acceso al expediente ni conocemos la causa. Habíamos dicho ya en el Consejo que no. Con la insistencia, van a obtener siempre la misma respuesta.

El segundo -que es la declaración en apoyo al pueblo palestino- es un proyecto que, de alguna manera, no tiene consenso en la comunidad universitaria. Nosotros, en esta universidad, tenemos pedidos de algunos estudiantes y docentes de las comunidades del pueblo judío que piden repudio al atentado de Hamas contra Israel. Nosotros no estuvimos de acuerdo con sacar ese repudio; no lo hicimos, pero tampoco nos parece sacar un repudio de lo que está haciendo el gobierno de Israel en la Franja de Gaza.

Básicamente, es una posición compleja. Yo tengo obviamente mi punto de vista, pero me parece que la comunidad universitaria está en crisis con relación a un consenso para sacar una declaración semejante. Hubo situaciones de disputa y de encuentros, desencuentros y discusiones en la comunidad universitaria, de modo que me parece que...; además, con la lección que nos dejaron las elecciones el domingo, vamos a tener que pensar muy bien los consensos, que los consensos sean reales en el momento de votar en el Consejo Superior porque hemos visto con cierta sorpresa que gran parte de la comunidad de la universidad votó por el gobierno que resultó electo.

En ese sentido, había un desconocimiento bastante profundo de esa intención de voto, y aparecieron respuestas a diversas publicaciones.

La declaración que hicimos algunas personas -como personas y como consejeras y consejeros, como Rectora y como decanos- fue bastante compleja en cuanto a la reacción de la comunidad universitaria, por ejemplo. Hubo muchísimos comentarios en contra, y lo hicimos sin Consejo. Las universidades en el sistema lo hicieron por Consejo Superior, y yo, en ese sentido, tuve el cuidado de que no lo hiciéramos por Consejo Superior porque se veía la manifestación en disidencia de gran parte de la comunidad universitaria, así

que lo firmamos como consejeras, consejeros, pero por separado; no lo pasamos por el Consejo.

Esa decisión me parece que, en este momento, hay que mantenerla. Si quieren, juntamos firmas, si es necesario, para lo que sea, pero los órganos de cogobierno en este momento deben ratificar los consensos antes de votar declaraciones.

Esto es todo lo que tengo que decir. No solamente estas, sino cualquier otra declaración, sin comisión, sin trabajo de consenso, sin las asambleas previas o lo que fuere que haya que hacer -las conversaciones, etcétera...; mi posición política es no seguir sacando declaraciones si no corroboramos el peligro, los consensos, etcétera, salvo que directamente atenten contra la universidad. Eso tiene que pensarlo este órgano de gobierno.

Si, por ejemplo, resulta una medida de gobierno atacar el presupuesto o alguna situación de obra pública -como se está anunciando que puede pasar-, atacar los aguinaldos, o atacar las paritarias, o atacar las vacaciones, ahí sí me parece que es un problema de la comunidad universitaria y que tenemos que hacernos cargo de tomar decisiones como órgano de gobierno.

Las cuestiones que no tienen que ver directamente con lo que afecte a la política universitaria, ya las venimos trabajando en el último mes de otra manera. Quiero decir que no es esta la primera vez; pasó antes, no lo pasamos por Consejo.

Fue una decisión no llamar a un Consejo extraordinario porque todas las universidades llamaron a un Consejo extraordinario el jueves pasado. Nosotros nos juntamos; yo convoqué a los decanos, las decanas, los consejeros, les consejeras; los que quisieron firmaron y vinieron. Hicimos la foto y sacamos el comunicado que, de todas maneras, fue bastante repudiado por gran parte de la comunidad universitaria. Nos tuvimos que acostumbrar a que nos insulten, nos agredan y nos digan cosas. Esto, a pesar de que no fue un Consejo Superior, así que mucho menos me parece que podemos sacar declaraciones por Consejo Superior que no tengan el consenso de la comunidad universitaria.

Esa es mi posición, no solamente con estas dos declaraciones, sino en general con las declaraciones que se traten de aquí en más. A lo sumo, que se discutan en comisión y que se hagan los chequeos correspondientes; sobre tablas, no más.

Esa es mi posición, insisto; después, los consejeros y las consejeras votarán mi moción de no dar tratamiento sobre tablas a estos dos proyectos de declaración, en general, a los proyectos de declaración que se presenten. Yo no voy a presentar más proyectos sobre tablas, irán a comisión. Insisto: salvo que se ataque directamente a la comunidad universitaria, a estudiantes, a docentes, a nodocentes o a la universidad en su conjunto. En ese caso, es distinto.

Lo quiero dejar muy en claro porque hay discursos que ya directamente amenazaron con recortes reales; o sea, recorte es pasar el 20 por ciento menos de presupuesto, recorte es no pagar los aguinaldos, recorte es algo concreto que se puede medir, que se puede mensurar, parar las obras públicas -tenemos en este momento dos en ejecución-. Recorte es eso; no es una interpretación, es una realidad que aparece en el discurso del presidente electo.

Entonces, si pasa eso...; y hasta que pase eso -y lo voy a decir en mi..., esto es parte de lo que quería decir en la información institucional-, me parece que no hay que actuar

porque no sabemos si verdaderamente no va a pagar los aguinaldos, si verdaderamente no va a pagar los sueldos, si verdaderamente va a parar las obras. El día que paren las obras, vamos a tener que actuar. El día que no paguen los aguinaldos, vamos a tener que actuar, pero hasta que no pase eso, me parece que es apresurado salir a hacerlo, porque probablemente lo haga y probablemente no lo haga; o sea, no sabemos, es una persona inestable en sus declaraciones y, entonces, también debe serlo en sus acciones. Eso es lo que me parece a mí.

Por supuesto que los sindicatos, los estudiantes, si sufren algún tipo de situación particular -los docentes, los sindicatos en general, docentes, no docentes, los estudiantes en general, cualquier agrupación, incluso las autoridades-, si sufren algún ataque, por supuesto nos lo hacen saber, y en ese caso lo tratamos, lo trabajamos, nos hacemos cargo. Si la universidad sufre un ataque, yo se los voy a hacer saber y se van a enterar seguramente por otros medios, y nos vamos a hacer cargo. Todo lo otro, que es contextual, creo que no tiene que ser tema de tratamiento del órgano de gobierno o de cogobierno, que es el Consejo Superior, ni de los Consejos Departamentales, pero yo no soy la que decide. De todas maneras, esto que digo lo conversé con las decanas y los decanos, que ya tuvieron pedidos de declaración, y yo estoy al tanto de lo que hicieron en sus departamentos. O sea que estoy siguiendo una lógica departamental y también de consejos departamentales de carrera y también del Consejo Superior. Estoy proponiendo eso como lógica política.

Pongo a consideración, entonces, porque los temas sobre tablas se votan si se tratan o no se tratan. Hay tres; el tercero es una resolución que presenté sobre tablas porque salió una resolución del Ministerio de Educación antes de ayer y el mismo día me reuní de urgencia con la Secretaria Académica, con la Secretaria Legal y con los decanos y decanas para trabajar sobre la necesidad de tener algún gesto defensivo en relación a este tema; defensivo de la universidad en relación a este tema, justamente para evitar amenazas que en realidad se pueden plasmar ya en papeles. Es una resolución del gobierno saliente que, en manos del gobierno entrante, y no sé si en manos del gobierno saliente, podría tener repercusiones indeseadas.

Entonces, es una resolución, la del Ministerio de Educación, que establece la necesidad de que las universidades hagamos un control interno de calidad -académica- y se acredite eso en la CONEAU, y después, de cada carrera que cambie los planes o cada carrera que se cree -está en el Boletín Oficial, publicado el lunes- o cada carrera que se modifique el plan, tiene que ir a la CONEAU aunque no esté en el artículo 42 de la Ley de Educación Superior, que es el caso de nuestras carreras; salvo los profesorado, todas las otras carreras están en el artículo 42. O sea, la CONEAU no tenía incidencia ninguna sobre esas carreras.

Básicamente, lo que estamos planteando es la creación de un espacio para el control académico que es de la universidad, y comunicarle a la CONEAU que nosotros tenemos nuestra oficina de control académico propio y que eso lo decidió el Consejo Superior.

En función de la autonomía universitaria, nosotros tenemos la potestad de hacer el control interno directamente dentro de la universidad. Entonces, la resolución no la voy a poner en tratamiento ahora porque hay que votar si se trata o no, pero lo que hace es manifestar la creación de una Oficina

de Evaluación y Acreditación Universitaria de la UNA, interna, como hicimos con el control interno. ¿Se acuerdan de que aprobamos una resolución? Cuando la SIGEN quería venir a auditar de afuera, aprobamos una resolución de creación del control interno y ahora, lo que nosotros planteamos, es crear una oficina de control interno de la calidad universitaria.

A decir verdad, ese sector existe en la Secretaría Académica hoy; es simplemente una norma que nos protege ante cualquier obligación de acreditar a una agencia externa. ¿Se entiende? O a dejar entrar a una agencia externa. La Secretaría Académica hoy tiene un área curricular, de evaluación y planificación; de hecho, los planes que se han cambiado y todos los proyectos que se han presentado hasta el día de hoy fueron trabajados por esa misma gente; no es que creamos algo que no existe. Formalizamos algo que ya existe.

De todas maneras, es una resolución sobre tablas, o sea que se puede trabajar aquí, si es que votan su tratamiento.

Entonces, de los tres temas, el primero es el proyecto de absolución de César Arakaki y Daniel Ruiz. Por el tratamiento...

**Sr. SUÁREZ.-** ¿Puedo pedir la palabra antes?

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No; primero se vota y después habla.

**Sr. SUÁREZ.-** Queremos intervenir para discutir por qué se tienen que tratar.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No corresponde, pero háganlo. Pero no diez minutos cada uno, porque no corresponde. Así que háganlo en tres o cuatro minutos cada uno.

**Sr. SUÁREZ.-** ¿Qué tal? Acá Joaquín Suárez, consejero estudiantil por Movimiento.

La verdad es que estoy bastante sorprendido y un poco impactado; sí, realmente sí. ¿Pero por qué? Porque no lo podemos pasar a la ligera. Acá todos estamos muy convulsionados, todos me parece que nos estamos preparando para enfrentar un período que se viene; entiendo que todos, desde su espacio político y su perspectiva, queremos defender la universidad pública y demás. Entonces, me parece que en el primer Consejo que pasa, a días de un resultado electoral que convulsiona a nuestra comunidad, no podemos plantear acá dejar de discutir cosas. Si no, ¿para qué sirven estos espacios?

Miren, lo del Chino Arakaki realmente es muy importante y me sorprende que se insista sobre el desconocimiento del tema y de la causa. Todos acá estuvimos presentes contra la reforma previsional en 2017, fue una masacre, fue una represión feroz, fueron dos jornadas de mucha lucha, donde incluso nosotros nos movilizamos como centros de estudiantes, y sé que hubo muchos centros de estudiantes que enfrentamos la represión tanto de la Gendarmería como de la Policía, entiendo que los sindicatos también se movilizaron y demás, y entonces no podemos ser ajenos cuando sabemos que, luego de estas jornadas, se viene un caso que viene a amedrentar al conjunto de quienes nos movilizamos contra el ajuste del macrismo. O sea, hay que ser tajantes con esto también. Ya dejamos pasar cualquier cosa; miramos para otro lado.

Además, hay una particularidad. No sé si ustedes se acuerdan que ese mismo día se llevaron detenida una chica que se hizo muy viral -la chica del vestido blanco-, que era una

estudiante de esta universidad. Entonces, no es que las cosas pasan tan lejos. Nuestra comunidad educativa sufrió la represión, se movilizó contra la reforma, se llevaron compañeros detenidos, respiramos los gases lacrimógenos, de todo, y ahora están queriendo amedrentar haciendo sufrir prisión efectiva a un compañero actor. El sindicato de actores se pronunció, la burocracia del sindicato de actores se pronunció por la libertad de César Arakaki; hizo una obra como campaña. ¿Me explico? No es que estamos hablando de cosas que no afectan a nuestra comunidad, porque es un compañero, es un trabajador de las artes, es un colega nuestro, lo dirige Iván Moschner. O sea, no podemos discutir las cosas así, con total indiferencia, al margen de que, insisto, yo creo que todo esto son plus para decir como "Bueno, podría ser Amparo, podría ser yo, podría ser Amancay, podría ser cualquiera de los acá presentes, que nos movilizamos contra el ajuste y contra la represión, en defensa de los jubilados", pero al margen de eso es alguien que forma parte de nuestra comunidad, que es un trabajador de las artes; es un trabajador de las artes escénicas y, sobre todas las cosas, es un golpe a toda la clase trabajadora organizada que lucha.

Nosotros no podemos ser indiferentes a esto, justamente porque las particularidades del caso son anecdóticas, pero sepamos que podría ser cualquiera de nosotros y, en ese sentido, la universidad no puede ceder, porque si pasa esto, ¿cuál es la lección que les queda a los trabajadores? ¿Cuál es la lección a las personas que se movilizan? La lección es que no podemos salir a organizarnos, que no podemos salir a enfrentar la represión, que no podemos salir a enfrentar el ajuste porque podemos terminar en cana, por movilizarnos; sencillo. Y miren qué brutal es esto que hasta la carátula es como "desorden público", "amedrentamiento del orden público", no sé qué, y el policía que era querellante se bajó al reconocer que el Chino Arakaki no era quien lo había atacado.

Entonces, acá lo que se está haciendo es meter a un tipo en cana tres años y cuatro meses para castigarnos a todos nosotros y asestar un golpe terrible a toda nuestra comunidad, dejar un precedente y plantearnos que no nos podemos movilizar porque podemos terminar en cana por luchar contra el ajuste en defensa de los jubilados.

Entonces, la universidad no puede mirar para otro lado.

Eso por un lado, y después me parece que también nosotros tenemos que discutir las cosas sobre otra base. La mejor manera de evitar que las cosas pasen es adelantarse al golpe. Si nosotros nos movilizamos una vez que lo meten preso al Chino, el Chino ya está preso; si nosotros nos movilizamos una vez que no quieren pagar los aguinaldos, ya nos están dando el golpe. La mejor manera de enfrentar el ajuste es lograr plantear que la comunidad activa se consolide, arme plan de lucha, dé espacios de discusión, de diálogo, asambleas, los Consejos más que nunca tenemos que discutir.

Más que nunca tenemos que poder trazar una perspectiva para ver cómo nos organizamos y cómo evitamos que estos golpes sigan sucediendo porque, cuanto más nos golpean y cuanto más tarde reaccionamos, menos rango de maniobra tenemos y más fácil y más espacio le estamos dando al enemigo para avanzar. Eso con respecto a estos puntos.

Me parece también, por otro lado, que con lo de Palestina nosotros no podemos plantear los pronunciamientos de la universidad en base a lo que piensa el público; hay cosas que son citas de honor. Me parece que tanto lo de Palestina como el caso del Chino Arakaki es una cita de honor

que nosotros tenemos que hacer y que no puede estar supeditado al efecto que tengan unos *trolls* en redes.

Si nosotros tenemos dentro de nuestra comunidad debates, debemos dar esos debates y darle cara a esos debates como lo venimos haciendo justamente para poder ganar a la gente a nuestras posiciones y evitar que las cosas sigan sucediendo. Frente a la barbarie, tenemos que discutir; plantar cara y discutir.

Entonces, yo creo que estos proyectos tienen que tratarse, que son una cita de honor, que no podemos ser indiferentes y nobleza obliga. Es sencillo.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.**- Tiene la palabra la consejera Speranza.

**Sra. SPERANZA.**- Amancay Speranza, consejera superior de Visuales.

Buenos días. Quiero agregar algunas cosas con respecto a lo que ya creo que el consejero Joaquín dejó en claro, me parece, en general.

Con lo de Palestina, quiero sumar algunos elementos importantes. Justificar que la universidad acá no se puede pronunciar diciendo que nosotros, al parecer, como no tenemos esta posición o ciertas autoridades no tienen la posición de otras universidades que se pronunciaron, pero que no solo se pronunciaron... y, además, no los estudiantes, las gestiones de la universidad se pronunciaron claramente en muchos casos en favor del sionismo..

Sionismo; hay que hablar de eso porque, si no, parece que no está pasando nada o que no nos agrava, que no es una situación tan grave incluso para tomar cartas, y acá creo que lo que se está evitando es una posición. Me parece que es medio raro que la universidad no se pronuncie, que encima digan que en otras universidades se pronunciaron y, nosotros, como al parecer hay algunas personas acá que tienen una posición contraria, por ejemplo, la que defiende el sionismo, y no solamente el sionismo, sino que hoy hay estudiantes perseguidos, hay centros de estudiantes perseguidos por el sionismo.

La DAIA sacó un comunicado directamente en contra de toda la campaña a favor del pueblo palestino. En algún punto, es un precedente hacer una causa a alguien que se manifieste en contra del sionismo, y estamos frente a un gobierno que es abiertamente sionista.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No se puede filmar en el Consejo.

**Sra. SPERANZA.**- Bueno, a mí me pueden filmar cuando intervengo.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- De acá para allá que filmen.

**Sra. SPERANZA.**- Me está filmando a mí.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No, no puede filmar. En el Consejo no; te filma a vos afuera. Acá no se puede filmar. Ya lo votamos muchas veces.

**Sra. SPERANZA.**- Bueno, pongámoslo en discusión de vuelta.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No lo ponemos en discusión otra vez porque ya lo votamos.

**Sra. SPERANZA.**- No sé cuándo lo votamos eso. Votémoslo de vuelta.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Algún día de los que vos no viniste, o sea, nunca viniste.

**Sra. SPERANZA.**- Exacto, buenísimo, sí, y Milei ganó por eso, porque Amancay no vino a este Consejo Superior.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Yo no dije eso.

**Sra. SPERANZA.**- Bueno, porque parece que lo más importante es que Amancay no vino a un Consejo y no discutir la posición que tiene esta universidad con respecto a Palestina. ¡Un genocidio!

Ahora, si estuviéramos en el marco del nazismo, ¿qué haría esta universidad? ¿No se pronunciaría por ejemplo contra el nazismo?

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Suficiente. Termine de fundamentar el tratamiento sobre tablas.

-Se superponen las palabras de la consejera Speranza y la Rectora.

**Sra. SPERANZA.**- Si usted asume el silencio, yo continúo.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Solamente interrumpí para que no filmen.

**Sra. SPERANZA.**- Si no asume el silencio, no puedo continuar.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Yo voy a asumir el silencio cuando corresponda.

-Se superponen las palabras de la consejera Speranza y la Rectora.

**Sra. SPERANZA.**-...que lo de Palestina es un genocidio, ¿no?

Acá, frente al nazismo, ¿qué hubiera hecho la universidad? ¿Se hubiera pronunciado a favor del pueblo? "Ah, no, no, como están del otro lado y no de la universidad y como no hay ningún pibe, no, acá no hay genocidio."

Entonces, como no hay genocidio y a nosotros no nos persiguen -genocidio es de un Estado genocida-, ¿no nos podemos pronunciar? ¿Qué estamos diciendo? ¿Hay un pueblo que está sufriendo un genocidio de Estado! ¿Ahora le vamos a decir "no, no tenemos claro lo que pasa"?

Yo veo algunas cosas en las redes como la del Chino Arakaki. "No, estamos confundidos sobre cómo es la carátula de la presentación de la causa." Evidentemente, no es que no estamos enterados, ¡no nos importó!, ¡porque hubo audiencias públicas por el Chino Arakaki, porque hubo movilizaciones, porque hubo un montón de información para que todo el mundo acá pueda acceder!

Entonces, ¡es falso que acá no se accede a las causas y que, por lo tanto, no se puede enfrentar en algún punto la ofensiva y el intento de un gobierno de querer pautar una previa para que todo el movimiento que acá también está asentado -porque calculo que todo queremos salir a la calle a luchar contra este gobierno y enfrentar todas sus políticas- sea un asentamiento a una causa previa.

¡Es muy grave lo que estamos diciendo! Y es muy grave que esta universidad, frente a un gobierno como el que tenemos hoy, decida decir que, como en la universidad al parecer algunos piensan una cosa y otros otra, no damos la pelea para ver cómo la universidad se posiciona.

Vuelvo a lo de Palestina para cerrar lo de Palestina porque con las interrupciones es muy difícil, y qué difícil que interrumpen a alguien cuando está hablando de genocidio realmente. Muy grave. Yo dejo la pregunta.

Sí, no sé, ponen caras porque acá nadie trajo el tema sobre tablas porque a nadie le importa discutir lo de Palestina porque no consideran que su posición, por más que sea personal, tiene que ser una pelea para que la universidad se pronuncie, para que los estudiantes discutamos.

¿Estamos en contra del sionismo o no? ¿Estamos en contra o no de que la DAIA persiga a estudiantes, centros de estudiantes, organizaciones y compañeros judíos incluso que se están organizando, que no están a favor del sionismo y que están luchando contra el sionismo dentro de su comunidad y por fuera?

¿Nosotros le vamos a dar la espalda a todo ese movimiento que lucha? ¿No nos vamos a solidarizar con todo ese movimiento que lucha?! ¿No me parece! ¿No me parece! Y le vamos a decir a los estudiantes que acá esta universidad, porque acá el Consejo decide no hacerlo,...

-Gritos y manifestaciones de los señores consejeros.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- ¡No se puede filmar!  
Votamos cerrar el Consejo. Punto.

-Gritos y manifestaciones de los señores consejeros.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Amancay: vamos a aplicar el reglamento y podemos suspender por mal comportamiento a los consejeros. ¿Escuchaste?

-La consejera Amancay habla fuera de micrófono.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Bueno, no podés hablar más, estás fuera de reglamento.

-La consejera Amancay habla fuera de micrófono.

**Sra. GIGENA**.- ¡Estoy harta de la evaluación moral! ¡No conocés nuestra historia de militancia!

-Gritos y manifestaciones de los señores consejeros.

**Sra. ÁRRAGA**.- Por favor, tengo la palabra.

-La consejera Speranza habla fuera de micrófono.

**Sra. ÁRRAGA**.- Tengo la palabra, Amancay, por favor.

Quiero decir que las herramientas para expresarnos como universidad no son solamente las resoluciones ni de Consejo Departamental ni de Consejo Superior.



Hay otras herramientas de carácter político. Ya lo explicó la Rectora cuando hicimos la declaración. No la hicimos por Consejo.

-La consejera Speranza habla fuera de micrófono.

**Sra. ÁRRAGA.**- Estoy hablando, Amancay.

Entonces, quiero decir, porque también pasó en nuestro Consejo Departamental, que sugerimos que junten firmas. Sin duda, frente a estas injusticias, muchísima gente de nuestra comunidad se va a poder expresar, y es una herramienta políticamente más eficiente.

Yo, de verdad, no creo -y se dirá legalmente- que una resolución sea una herramienta para una declaración.

Eso digo. Sugiero que, por favor, con esos mismos temas, junten firmas. Hay otras maneras de que podamos expresar lo que pensamos respecto a estos temas.

Por lo tanto, voy a mocionar que se vuelva a tratar la moción de qué se vota sobre tablas y qué no. Y volvamos a recomponer el trato porque lo único que falta es que, ya que nos están maltratando tanto, comencemos a maltratarnos entre nosotros.

Ya bastante..., yo coincido con la consejera, colega decana: siempre están adjetivando.

La verdad, basta. Basta de gritos; basta. Acá no grita nadie más porque ya bastante tenemos que soportar lo de afuera. Vuelvo a hacer mi moción.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Bueno, como no estamos tratando temas...

Yo les permití hacer uso de la palabra para fundamentar el tratamiento. Por eso le estoy diciendo a varias personas que no vamos a dar la palabra a todos los demás porque no está en discusión. Está para tratar o no tratar. Si empezamos a tratar lo que no está para tratar, el Consejo se desorganiza completamente. Hemos tenido esta historia en la universidad. No por parte de los estudiantes. La hemos tenido por otros grupos muy violentos. Y eso no se puede repetir. Para eso están las instituciones. Yo lo que pido es respeto. No solamente respeto a las reglas; respeto a las personas. Es lo único que pido. Es lo único que estoy pidiendo. Nosotros tenemos muchos métodos -lo dije antes y lo dijo recién Cristina- para manifestarnos. Yo puedo firmar las declaraciones. Las puedo firmar como rectora, inclusive. Pero no las podemos hacer tratar compulsivamente si no hay consenso. Eso es lo que dije. Y eso es lo que es la política. Es lo que es un órgano de cogobierno. Tiene que haber consenso para poder votar cosas. Y es lo único que dije.

Y también lo digo como una crítica hacia mi propia manera de haber gestionado. Es una crítica al modo. No es una crítica al qué ni al cómo. Es una crítica a hacerlo de una manera compulsiva. Lo podemos tratar en comisión, lo podemos firmar, lo podemos hacer ver en asambleas. Podemos sacar diferentes formas de declaraciones. Arakaki es una persona a la que yo en persona admiro mucho. Y ninguna otra universidad se manifestó sobre Arakaki ni tampoco sobre Palestina. Entendió mal o lo dice para que la graben, consejera. Yo no dije nunca eso. Nunca dije que otras universidades se manifestaron. Lo que dije es que otras universidades se manifestaron por la declaración del CIN, en contra de Milei. Y que yo no llamé al Consejo Extraordinario ni para eso, que firmé y junté firmas. Y me tomé el trabajo de juntar todas

las firmas que podía. Incluso las de ustedes que, por supuesto, no firmaron.

Entonces, si me traen la declaración probablemente yo firme la que ustedes me traen. Es probable que yo la firme. Es probable. Pero sinceramente es distinta la actitud de firmar que la de votar una declaración.

La moción de Cristina en realidad no hace falta porque ya estaba hecha por mí: si tratamos o no el tema primero que está presentado sobre tablas -votamos uno por uno-, que es el de la absolución de Arakaki y Daniel Ruiz.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.**- Entonces hacemos la votación.

-Se practica la votación.  
-Se vota y rechaza por 32 votos negativos contra 4 por la afirmativa, registrándose una abstención.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- El segundo proyecto es el de declaración sobre el apoyo a Palestina.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.**- Por la positiva...

-Se practica la votación.  
-Mientras se practica la votación:

**Sra. SPERANZA.**- Andá mandándole un whatsapp al Chino...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- ¿Es una amenaza, consejera? Le voy a aplicar el reglamento disciplinario. Si vuelve a amenazar a una persona, yo le aplico el reglamento.

-Varios consejeros y consejeras hablan a la vez.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Además, considero que Legales tiene que revisar si las asistencias de la consejera dan para que esté sentada. Además. Se acabó.

Usted falta el respeto, yo voy a cumplir el reglamento. Si usted amenaza, yo le aviso. Usted está fuera de reglamento. No puede amenazar a sus compañeros.

-Varios consejeros y consejeras hablan a la vez.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Usted amenazó a un compañero por votar algo que a usted no le gusta. Yo la escuché.

**Sra. SPERANZA.**- Yo no amenacé a nadie. Yo le voy a decir al Chino que la universidad decidió no pronunciarse y apoyar su causa, y además...

-No se alcanzan a percibir las demás manifestaciones de la consejera Speranza por no hacer uso del micrófono.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- El proyecto de declaración ya está votado. Falta el tercero...

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** No, interrumpió en la mitad de la votación.

**Sra. RECTORA (Torlucci).-** Ah, votaron por la positiva. Por la negativa.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Por la negativa...

-Se practica la votación.

-Se vota y rechaza por 31 votos negativos contra 4 por la afirmativa, registrándose una abstención.

**Sra. RECTORA (Torlucci).-** Y el tercero es el tratamiento del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad Académica.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Por la positiva...

-Se practica la votación.

-Se vota y aprueba por 34 votos, contra 4 por la negativa, registrándose una abstención.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Entonces, este tema sobre tablas se tratará al final.

Ahora seguimos con el orden del día.

**Sra. VAREA.-** Yo quisiera hablar antes del orden del día.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** No, ya está. Continuamos con el orden del día.

**Sra. VAREA.-** ¿Me puedo anotar para después?

**Sra. RECTORA (Torlucci).-** Hay una moción que ya hice yo e hizo Cristina: pasar al orden del día. Después del orden del día pueden decir lo que quieran.

**Sra. VAREA.-** Quédense.

**Sra. RECTORA (Torlucci).-** Nosotros nos quedamos siempre.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Vamos a pasar entonces a la aprobación de las actas del Consejo Superior, de fecha 28 de septiembre de 2023.

-Se practica la votación.

-Se aprueba por unanimidad, registrándose 37 votos por la afirmativa.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Seguimos entonces con los temas de la Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas.

Va a dar lectura María Valdez.

**Sr. SUÁREZ.-** ¿No hay informe de la Rectora?

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No. Se pasa al orden del día y es el orden del día.

**Sr. SERRANO GÓMEZ**.- Tenemos primero el proyecto de resolución sobre la aprobación de plan de tesis de maestría en Cultura Pública de Evangelina Jurado.

**Sra. VALDEZ**.- Buenos días a todes. Voy a pasar directamente a leer el articulado.

*ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Tesis Definitivo, cuyo tema es Política pública cultural y música académica en la ciudad de Luján. Una propuesta para su inclusión, divulgación y difusión como bien cultural masivo, de la Lic. JURADO, Evangelina, DNI N° 24.142.295 de la Maestría en Cultura Pública de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.*

*ARTÍCULO 2o.- Designar al Lic. Ricardo SASSONE (DNI N°7.611.667) como Director y al Mg. Conrado BERETTA (DNI N° 25.883.471) como Codirector de la Tesis Política pública cultural y música académica en la ciudad de Luján. Una propuesta para su inclusión, divulgación y difusión como bien cultural masivo, de la Lic. Evangelina JURADO de la Maestría en Cultura Pública de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.*

*ARTÍCULO 3°.- De forma.*

**Sr. SERRANO GÓMEZ**.- Se va a votar.

-Se practica la votación.

-Se aprueba por unanimidad, registrándose 36 votos por la afirmativa.

**Sr. SERRANO GÓMEZ**.- Bueno, sigue otro proyecto de resolución, también sobre otro plan de tesis de la Maestría en Cultura Pública, en este caso de María Gabriela Doña.

**Sra. VALDEZ**.- Dice así:

*ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Tesis Definitivo, cuyo tema es Hacer juntos: una propuesta para la conservación del patrimonio cultural desde la participación comunitaria, de la Dis. DOÑA, María Gabriela (DNI N° 21.634.205) de la Maestría en Cultura Pública de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.*

*ARTÍCULO 2°.- Designar a la Mg. BOASSO, Florencia (DNI No 92.757.750) como Directora y a la Dra. Mónica LACARRIEU (DNI No 11.353.885) como Codirectora de la Tesis Hacer juntos: una propuesta para la conservación del patrimonio cultural desde la participación comunitaria, de la Dis. María Gabriela DOÑA de la Maestría en Cultura Pública de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.*

*ARTÍCULO 3°.- De forma.*

**Sr. SERRANO GÓMEZ**.- Se va a votar.

-Se practica la votación.

-Se aprueba por unanimidad, registrándose 36 votos por la afirmativa.

**Sr. SERRANO GÓMEZ**.- Pasamos al tercer proyecto de resolución de la misma maestría. En este caso, de Hernán Cabrera Callaba.

**Sra. VALDEZ.-** Dice así:

*ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Tesis Definitivo, cuyo tema es El proceso descentralizador-desconcentrador cultural de la Dirección Nacional de Cultura: Estudio de caso de los Programas Fábricas de Cultura, Usinas Culturales y Fondos Concursables para la cultura, del Lic. Hernán Darío CABRERA CALLABA, Cédula de Identidad N° 4.253.488-4 (Uruguay) de la Maestría en Cultura Pública de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.*

*ARTÍCULO 2°.- Designar al Mg. Jacobo Rodolfo HAMAWI, DNI N°11.632.500, como Director de la Tesis El proceso descentralizador-desconcentrador cultural de la Dirección Nacional de Cultura: Estudio de caso de los Programas Fábricas de Cultura, Usinas Culturales y Fondos Concursables para la cultura, del Lic. Hernán Darío CABRERA CALLABA de la Maestría en Cultura Pública de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.*

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Se va a votar.

-Se practica la votación.

-Se aprueba por unanimidad, registrándose 36 votos por la afirmativa.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Tratamos ahora un proyecto de resolución sobre admisión al Doctorado en Artes de Julián Eduardo Kopecek.

**Sra. VALDEZ.-** Dice así:

*ARTÍCULO 1°.- Admitir a el Mgtr. KOPECEK, Julián Eduardo (DNI N° 18.321.363) al Doctorado en Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.*

*ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Mgtr. Julián Eduardo KOPECEK, deberá cumplimentar la cantidad de 8 (ocho) créditos, de acuerdo con el detalle que se incluye en el Anexo I de la presente Resolución, como requisito para la presentación de la Tesis Doctoral para su defensa.*

El artículo 3° es de forma, y en el anexo están los créditos para la admisión que debe cumplir el magíster Kopecek.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Se va a votar.

-Se practica la votación.

-Se aprueba por unanimidad, registrándose 36 votos por la afirmativa.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Pasamos a los proyectos de resolución sobre la aprobación de planes de tesis del Doctorado en Artes. En primer término, tratamos el de Rubén Alberto Gramón.

**Sra. VALDEZ.-** Dice así:

*ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Tesis Definitivo y Tema "Diseño puro: Análisis morfosintáctico de la producción pictórica de las vanguardias históricas conocidas como Suprematismo, De Stijl y Bauhaus a través del lenguaje gráfico*

TDE" del doctorando Rubén Alberto GRAMÓN (DNI N° 12.927.513) del Doctorado en Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Claudio Guerri (DNI N° 93.263.286) como director y a la Dra. Mónica Caballero (DNI N° 5.691.887) como codirectora de la Tesis "Diseño puro: Análisis morfosintáctico de la producción pictórica de las vanguardias históricas conocidas como Suprematizm, De Stijl y Bauhaus a través del lenguaje gráfico TDE" del doctorando Rubén Alberto GRAMÓN del Doctorado en Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

El artículo 3° es de forma.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Se va a votar.

-Se practica la votación.  
-Se aprueba por unanimidad, registrándose 36 votos por la afirmativa.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Tratamos ahora la aprobación del plan de tesis del Doctorado, en este caso de Carina Perticone.

**Sra. VALDEZ.-** Dice así:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Tesis Definitivo y Tema "Del fino dulce de leche de los cumpleaños. Tematizaciones de la comida y la cocina local en la literatura porteña, 1880 - 1934." de la doctoranda Carina PERTICONE (DNI N° 22.723.380) del Doctorado en Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Prof. Oscar Steimberg (DNI N° 4.139.132) como Director y al Dr. Pablo Fernando Palomino (DNI N° 23.464.947) como Codirector de la Tesis "Del fino dulce de leche de los cumpleaños. Tematizaciones de la comida y la cocina local en la literatura porteña, 1880 - 1934", de la doctoranda Carina PERTICONE del Doctorado en Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Se va a votar.

-Se practica la votación.  
-Se aprueba por unanimidad, registrándose 36 votos por la afirmativa.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Pasamos a considerar los temas de Vinculación.

En este caso, convocamos a la secretaria Daniela Perrota. Vamos a tratar, en primer lugar, un proyecto de resolución sobre refrendo de la resolución UNA 360/2023, que aprueba el listado de beneficiarios y beneficiarias del Programa de Movilidad Estudiantil para la convocatoria del primer cuatrimestre 2024.

**Sra. PERROTA.-** Paso a leer la resolución.

CONSIDERANDO

Que la Resolución CS N° 0029/15 aprueba y regula el PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

Que la Ordenanza IUNA N° 0011/08 regula los términos generales de intercambio académico entre la UNA y las universidades tanto del país como del exterior.

Que el PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL tiene por finalidad posibilitar la realización de estudios en universidades del exterior eximiendo a los y a las estudiantes de la UNA del pago de las tasas académicas correspondientes en las universidades de destino del país y del exterior.

Que la Resolución CS N° 0003/23 estableció el período de presentación de solicitudes para el primer cuatrimestre de 2023 entre los días 1 de agosto y 1 de septiembre de 2023.

Que los y las integrantes de la Comisión de Vinculación y Desarrollo Institucional, reunidos/as el día 9 de octubre del corriente año, evaluaron las postulaciones ponderando la cantidad de materias aprobadas; el promedio; las ayudantías, adscripciones o tutorías; la participación en actividades de investigación, extensión y voluntariado; los cursos y seminarios realizados; la producción artística: las becas, premios y distinciones; las pasantías realizadas; el plan de trabajo y la carta de motivación; y acordaron un orden de mérito de las candidaturas.

Que la Rectora de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, en uso de la atribución que le confiere el artículo 32°, inciso a) del Estatuto de la Universidad ha dictado ad referendum del Consejo Superior, la Resolución mencionada en el visto.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Que el Consejo Superior en su sesión del día 23 de noviembre de 2023 dio tratamiento al tema.

Que la presente se dicta en virtud de lo normado en el artículo 29 incisos m) y n) de la Ley 24.521 y artículos 1° y 25, inciso x) del Estatuto de la UNA.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución UNA N° 0360/23 de fecha 10 de octubre de 2023.

El artículo 2° es de forma.

Debiera decir primer cuatrimestre de 2024, no de 2023.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.**- Se va a votar.

-Se practica la votación.

-Se aprueba por unanimidad, registrándose 38 votos por la afirmativa.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Son varias las veces que dice "2023". Por favor, revisen antes de hacer la resolución definitiva.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.**- Pasamos ahora al proyecto de resolución sobre la apertura y cierre de convocatorias del Programa de Movilidad Estudiantil para el segundo cuatrimestre 2024 y primer cuatrimestre 2025.

**Sra. PERROTA.**- Dice así:

## CONSIDERANDO

Que la Resolución CS N° 0029/15 aprueba y regula el Programa de Movilidad de Estudiantes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

Que la Ordenanza IUNA N° 0011/08 regula los términos generales de intercambio académico entre la UNA y las universidades tanto del país como del exterior.

Que el Programa de Movilidad Estudiantil posibilita la realización de estudios en universidades del exterior eximiendo a nuestros/as estudiantes del pago de las tasas académicas correspondientes en las universidades de destino con las que la UNA tiene convenios.

Que el mencionado Programa permite el reconocimiento de los estudios cursados en el exterior.

Que la Ordenanza IUNA N° 0019/13 aprueba el Reglamento de estudiantes internacionales.

Que es necesario realizar la convocatoria del mencionado Programa para el segundo cuatrimestre del año 2024 y para el primer cuatrimestre del año 2025, estableciendo las fechas de apertura y de cierre.

Que, en caso de sucederse una situación de emergencia sanitaria, las movilidades de los y las estudiantes seleccionados/as serán canceladas hasta contar con las condiciones adecuadas de salud y migratorias.

Que se han establecido los procedimientos administrativos para la postulación y evaluación a las plazas que la UNA tiene en distintas universidades extranjeras.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Que la Comisión de Vinculación y Desarrollo Institucional ha dado

tratamiento al tema en su reunión del 23 de octubre de 2023 recomendando su aprobación.

Que el Consejo Superior en su sesión del día 23 de noviembre de 2023 dio tratamiento al tema.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 25, incisos a) y l) del Estatuto de la UNA y en virtud de lo normado por el artículo 29, incisos m) y n) de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer la realización de las convocatorias al PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL -SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024- y PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL -PRIMER CUATRIMESTRE 2025- para todas las Unidades Académicas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES conforme el cronograma detallado en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer las condiciones y requisitos para la presentación de postulaciones según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Secretaría de Desarrollo y Vinculación Institucional la publicación y divulgación de las plazas ofrecidas para cada una de las convocatorias, indicando cantidad de plazas y requisitos especiales y a la Prosecretaría de Medios y Comunicación que realice las gestiones de su incumbencia.



ARTÍCULO 4°.- Elevar a la Comisión de Vinculación y Desarrollo del Consejo Superior de la UNA las postulaciones recibidas para que proceda a determinar el orden de mérito correspondiente, con los instrumentos y las condiciones planteados por el Programa de referencia.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Económico Financieros, a la Secretaría de Desarrollo y Vinculación Institucional, a todas las Unidades Académicas de la UNA y a la Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, ARCHÍVESE.

#### ANEXO I

Programa de Movilidad Estudiantil - Cronograma de postulaciones

Cuatrimestre

Presentación de las postulaciones

Segundo cuatrimestre de 2024

Del 15 de febrero al 1 de abril de 2024

Primer cuatrimestre de 2025

Del 1 de julio al 1 de septiembre de 2024

#### ANEXO II

Programa de Movilidad Estudiantil

Requisitos

1. Ser estudiante regular de una carrera de grado en la UNA (quedan exceptuados en esta convocatoria los/as estudiantes que se encuentren en etapa de tesis).
2. Tener aprobado al momento de la inscripción al programa al menos el 50% de la carrera.
3. Demostrar un promedio académico igual o superior a 7.
4. Contar con pasaporte vigente o en trámite al momento de la postulación.
5. En caso de postular a una universidad no hispanohablante, se deberá presentar prueba de suficiencia del idioma del país de destino, así como cumplir con los requisitos que dicha universidad establezca al respecto.

Beneficios

1. Los/as estudiantes seleccionados estarán exentos del pago de tasas académicas en la universidad de destino.

Obligaciones

1. Toda información y tramitación relativa al visado así como a las obligaciones de vacunación, testeos y/o cuarentena del país de destino (derivados de la pandemia global por la Covid-19 u otra situación sanitaria que lo amerite), queda a cargo de los/as seleccionados/as.
2. Los gastos relativos a la tramitación del visado, traslado, manutención, seguro de salud, de vida y repatriación y gastos personales quedan a cargo de los/as seleccionados/as, a excepción de que en la convocatoria se indique lo contrario.
3. En caso de que las condiciones sanitarias y migratorias no estén dadas en el país de origen y/o de destino, los/as estudiantes deberán cancelar y/o aplazar el viaje.

Documentación a presentar

1. Formulario de Solicitud completo
2. Certificado Analítico (con traducción simple para los/as candidatos/as a universidades de países no hispanohablantes).
3. Certificado de Alumno/a Regular.

4. Currículum Vitae debidamente documentado (cada ítem del CV debe estar acreditado con la documentación respaldatoria).
5. Plan de trabajo propuesto por el/la estudiante detallando las materias a cursar en la universidad de destino y las materias a validar en la universidad de origen.
6. Carta de motivación indicando las razones de la solicitud y de la selección del plan de estudios (con traducción simple para los/as candidatos/as de países no hispanohablantes).
7. Certificación que acredite conocimientos de idioma del país de destino, de ser necesario.
8. Copia del pasaporte con vigencia mínima de seis meses posterior a la fecha de finalización prevista de estadía.
9. Foto carnet (4x4).
10. Cualquier tipo de documentación adicional que fuera solicitada por la universidad de destino.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Se va a votar.

-Se practica la votación.  
-Se aprueba por unanimidad, registrándose 38 votos por la afirmativa.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Tratamos ahora el proyecto de resolución de aprobación del listado de beneficiarios y beneficiarias del programa PILA. Vamos directamente al articulado.

**Sra. PERROTA.-** Bueno, muchas gracias. Así no leo todo.

El programa PILA es el programa de movilidad estudiantil, pero en el marco de los convenios que tenemos con México, Colombia y nuestro CIN. Vamos a la parte resolutive.

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el listado de beneficiarios/as titulares y suplentes para las plazas disponibles en el marco del "Programa de intercambio académico latinoamericano (PILA)" - movilidad estudiantil - Primer Cuatrimestre 2024 que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que en cada caso y sin excepción la movilidad se hará efectiva sólo si se cuenta con el plan de trabajo aprobado por la unidad académica y con la aprobación por escrito de la universidad de destino.

**ARTÍCULO 3°.-** De forma.

#### ANEXO I

##### Beneficiarios del Programa PILA

Plaza de destino en la Universidad de Guadalajara (México)

Titular

1. Lucía Guadalupe Aguilar, Departamento de Artes Dramáticas

Suplente

1. Julia Beretervide, Departamento de Artes Visuales

La comisión sugirió que la Secretaría de Desarrollo y Vinculación Institucional pueda ofrecer la plaza en Caldas mientras cuente con el aval de la Secretaría Académica de su Departamento.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Se va a votar.

-Se practica la votación.

-Se aprueba por unanimidad, registrándose 38 votos por la afirmativa.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Muy bien. Gracias, Daniela.

Pasamos ahora entonces a tratar las resoluciones vinculadas con la Comisión de Asuntos Académicos. En este caso, Cristina Vázquez.

En primer término, tenemos un proyecto de resolución sobre homologación de título de Edwin García Maldonado.

**Sra. VÁZQUEZ.-** Buenos días Consejo. Voy a la parte resolutoria. Ustedes saben que las reválidas son autorizaciones o certificaciones que emite la universidad para que puedan ejercer profesionalmente en el país. No se les da título de acá, ya está resuelto por el Consejo Departamental, quien decide las obligaciones académicas que tienen que hacer los que presentan este pedido. Esto ya está todo aprobado.

*ARTICULO 1°: Otorgar la reválida al título de "Licenciado en Artes Visuales", expedido por la "Universidad de Los Andes" de la República Bolivariana de Venezuela por el título de "Licenciado en Artes Visuales, con orientación en Dibujo" que expide ésta Universidad al Sr. Edwin GARCÍA MALDONADO (DNI No 96.054.652).*

*ARTICULO 2°: Encomendar a la Secretaría de Asuntos Académicos la confección del certificado de reválida correspondiente.*

*ARTICULO 3°: De forma.*

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Se va a votar.

-Se practica la votación.

-Se aprueba por unanimidad, registrándose 37 votos por la afirmativa.

**Sra. VÁZQUEZ.-** Seguimos, entonces. Tenemos 8 designaciones por concursos docentes. Por cuestiones legales, tenemos que votar uno por uno.

El primero es el siguiente:

*ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura ZAPATEO FOLKLÓRICO ARGENTINO (complemento cátedra ARTEAGA) del Departamento de Folklore.*

*ARTÍCULO 2°.- Designar a Nicolás Miguel DELAVANSO (DNI 30.880.998) como Jefe de Trabajos Prácticos ordinario con dedicación simple de la asignatura ZAPATEO FOLKLÓRICO ARGENTINO (complemento cátedra ARTEAGA) del Departamento de Folklore.*

*ARTÍCULO 3°.- La designación se formaliza con sujeción a las previsiones reglamentarias en lo que hace a sus términos y alcances de acuerdo a lo establecido en el Título VII del Reglamento de Concursos Docentes (Ord. UNA 0026/18).*

*ARTÍCULO 4°.- Encomendar al Departamento de Folklore regularizar la designación interina de Nicolás Miguel DELAVANSO (DNI 30.880.998) en la asignatura objeto del concurso, a partir de la efectivización de la presente designación.*

ARTÍCULO 5°.- De forma.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Se va a votar.

-Se practica la votación.  
-Se aprueba por  
unanimidad, registrándose  
37 votos por la  
afirmativa.

**Sra. VÁZQUEZ.-** Segunda designación:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura *TÉCNICA DE LA DANZA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA I y II* (complemento cátedra *BARRETO*) del Departamento de Folklore.

ARTÍCULO 2°.- Designar a *María Fernanda CATARRASO* (DNI 26.559.141) como Ayudante de Primera ordinaria con dedicación simple de la asignatura *TÉCNICA DE LA DANZA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA I y II* (complemento cátedra *BARRETO*) del Departamento de Folklore.

ARTÍCULO 3°.- La designación se formaliza con sujeción a las previsiones reglamentarias en lo que hace a sus términos y alcances de acuerdo a lo establecido en el Título VII del Reglamento de Concursos Docentes (Ord. UNA 0026/18).

ARTÍCULO 4°.- Encomendar al Departamento de Folklore regularizar la designación interina de *María Fernanda CATARRASO* (DNI 26.559.141) en la asignatura objeto del concurso, a partir de la efectivización de la presente designación.

ARTÍCULO 5°.- De forma.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Se va a votar.

-Se practica la votación.  
-Se aprueba por  
unanimidad, registrándose  
37 votos por la  
afirmativa.

**Sra. VÁZQUEZ.-** Tercera designación:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura *ESTÉTICA GENERAL* del Área Transdepartamental de Crítica de Artes.

ARTÍCULO 2°.- Designar a *Elena María MANCINELLI* (DNI 25.646.752) como Profesora Adjunta ordinaria con dedicación simple de la asignatura *ESTÉTICA GENERAL* del Área Transdepartamental de Crítica de Artes.

ARTÍCULO 3°.- La designación se formaliza con sujeción a las previsiones reglamentarias en lo que hace a sus términos y alcances de acuerdo a lo establecido en el Título VII del Reglamento de Concursos Docentes (Ord. UNA 0030/22).

ARTÍCULO 4°.- Encomendar al Área Transdepartamental de Crítica de Artes regularizar la designación interina de *Elena María MANCINELLI* (DNI 25.646.752) en la asignatura objeto del concurso, a partir de la efectivización de la presente designación.

ARTÍCULO 5°.- De forma.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Se va a votar.

-Se practica la votación.  
 -Se aprueba por  
 unanimidad, registrándose  
 37 votos por la  
 afirmativa.

**Sra. VÁZQUEZ.-** Paso al siguiente:

*ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura ENTRENAMIENTO VOCAL DEL ACTOR I del Departamento de Artes Dramáticas.*

*ARTÍCULO 2°.- Designar a María Victoria RODRÍGUEZ CLAROS (DNI 21.452.353) como Profesora Titular ordinaria con dedicación simple de la asignatura ENTRENAMIENTO VOCAL DEL ACTOR I del Departamento de Artes Dramáticas.*

*ARTÍCULO 3°.- Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias en lo que hace a sus términos y alcances de acuerdo a lo establecido en el Título VII del Reglamento de Concursos Docentes (Ord. UNA 0030/22).*

*ARTÍCULO 4°.- Encomendar al Departamento de Artes Dramáticas regularizar la designación interina de María Victoria RODRÍGUEZ CLAROS (DNI 21.452.353) en la asignatura objeto del concurso, a partir de la efectivización de la presente designación.*

*ARTÍCULO 5°.- Dar de baja a María Victoria RODRÍGUEZ CLAROS (DNI 21.452.353) en el cargo de Profesora Adjunta de EDUCACIÓN VOCAL I del Departamento de Artes Dramáticas, en tanto que corresponde a un cargo inferior en la misma asignatura y cátedra.*

*ARTÍCULO 6°.- De forma.*

Lo del artículo 5° sucede porque estaba concursada en este cargo y, por lo tanto, tiene que aprobar la baja del Consejo Superior.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Se va a votar.

-Se practica la votación.  
 -Se aprueba por  
 unanimidad, registrándose  
 37 votos por la  
 afirmativa.

**Sra. VÁZQUEZ.-** Seguimos:

*ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura DIDÁCTICA GENERAL del Área Transdepartamental de Formación Docente.*

*ARTÍCULO 2°.- Designar a Eva Agustina CUEVAS (DNI 34.037.041) como Jefa de Trabajos Prácticos ordinaria con dedicación simple de la asignatura DIDÁCTICA GENERAL del Área Transdepartamental de Formación Docente.*

*ARTÍCULO 3°.- Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias en lo que hace a sus términos y alcances de acuerdo a lo establecido en el Título VII del Reglamento de Concursos Docentes (Ord. UNA 0026/18).*

*ARTÍCULO 4°.- De forma.*

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Se va a votar.

-Se practica la votación.  
 -Se aprueba por unanimidad, registrándose 37 votos por la afirmativa.

**Sra. VÁZQUEZ.-** Continuamos:

*ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura RESIDENCIA del Área Transdepartamental de Formación Docente.*

*ARTÍCULO 2°.- Designar a Camila COURTALON (DNI 22.961.389) como Ayudante de Primera ordinaria con dedicación simple de la asignatura RESIDENCIA del Área Transdepartamental de Formación Docente.*

Los artículos 3° y 4° son de forma.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Se va a votar.

-Se practica la votación.  
 -Se aprueba por unanimidad, registrándose 37 votos por la afirmativa.

**Sra. VÁZQUEZ.-** Seguimos:

*ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura TEORÍA Y ANÁLISIS DE LAS ARTES DE LA ESCRITURA del Área Transdepartamental de Crítica de Artes.*

*ARTÍCULO 2°.- Designar a Mario César CÁMARA (DNI 20.725.816) como Profesor Titular ordinario con dedicación simple de la asignatura TEORÍA Y ANÁLISIS DE LAS ARTES DE LA ESCRITURA del Área Transdepartamental de Crítica de Artes.*

Los artículos 3°, 4° y 5° son de forma.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Se va a votar.

-Se practica la votación.  
 -Se aprueba por unanimidad, registrándose 38 votos por la afirmativa.

**Sra. VÁZQUEZ.-** Esperamos un momento antes de pasar al siguiente para poderlo ver en pantalla. Perdón por mi velocidad.

Como verán, la tecnología es más lenta que los seres humanos, por lo que olvidense de lo de la inteligencia artificial. Seguimos a la vanguardia siendo humanos.

El último punto dice así:

*ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura LENGUAJE VISUAL I y II del Departamento de Artes Visuales.*

*ARTÍCULO 2°.- Designar a Pablo Norberto LEHMANN (DNI 23.992.456) como Profesor Titular ordinario con dedicación simple de la asignatura LENGUAJE VISUAL I y II del Departamento de Artes Visuales.*

ARTÍCULO 3°.- La designación se formaliza con sujeción a las previsiones reglamentarias en lo que hace a su término y alcance de acuerdo a lo establecido en el Título VII del Reglamento de Concursos Docentes (Ord. UNA 0026/18).

ARTÍCULO 4°.- Dar de baja a Pablo Norberto LEHMANN (DNI 23.992.456) en el cargo de Profesor Adjunto ordinario de LENGUAJE VISUAL I y II del Departamento de Artes Visuales., en tanto que corresponde a un cargo inferior en la misma asignatura y cátedra.

El artículo 5° es de forma.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Se va a votar.

-Se practica la votación.  
-Se aprueba por unanimidad, registrándose 38 votos por la afirmativa.

**Sra. VÁZQUEZ.-** Ahora tenemos que votar el jurado de concurso docente.

ARTÍCULO 1°.- Designar a los/as integrantes titulares y suplentes del Jurado correspondientes al concurso de la asignatura que se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese a todas las unidades académicas y administrativas de la UNA, a la Auditoría Interna y a los/as interesados/as. Publíquese en el boletín informativo de la UNA. Cumplido, ARCHÍVESE.

ANEXO I

UNIDAD ACADÉMICA

ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FORMACIÓN DOCENTE

Jurados correspondientes al Llamado a Concursos Docentes  
Resolución CS N° 0009/23.

Asignatura	Modalidad	Cargos	Jurados Titulares	Jurados Suplentes
Problemáticas Estético Filosóficas Contemporáneas	Individual	1 titular	- Yamila VOLNOVICH (I)  - Guadalupe LUCERO (I)  - María Gabriela SIMÓN (E)	- Claudio SUASNABAR (I)  - Jorge Manuel CASAS (I)  - María Susana PAPONI (E)

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Se va a votar.

-Se practica la votación.  
-Se aprueba por unanimidad, registrándose 38 votos por la afirmativa.

**Sra. VÁZQUEZ.-** Pasamos a la rectificación de un llamado a concurso que estaba equivocado respecto al tipo de cargo al que debía llamarse.

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución CS N° 0083/23 haciendo constar que donde dice: 1 (UN) cargo de Profesor/a Adjunto/a y 2 (DOS) Ayudantes de primera de la asignatura LENGUAJE VISUAL I y II (cátedra ANGUIO), debe decir: 2 (DOS) Ayudantes de primera de la asignatura LENGUAJE VISUAL I y II (cátedra ANGUIO).

Con esta resolución rectificamos la anterior que estaba incorrecta. El Departamento informó al Rectorado y a la Comisión Académica el error, y se corrige con esta rectificación.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Se va a votar.

-Se practica la votación.

-Se aprueba por unanimidad, registrándose 38 votos por la afirmativa.

**Sra. VÁZQUEZ.-** Lo que tenemos que aprobar ahora es lo siguiente:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Cronograma Común y Unificado de Actividades Académico- Administrativas de la Universidad Nacional de las Artes para el año 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese a todas las dependencias administrativas y académicas del Rectorado, a todas las Unidades Académicas de la UNA y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, archívese.

#### ANEXO I

Cronograma Común y Unificado de Actividades Académico Administrativas de la Universidad Nacional de las Artes

ARTÍCULO 1°: Las sedes académicas y administrativas de la UNA iniciaran sus actividades el primer día hábil del mes de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2°: El inicio de clases deberá tener lugar en el período comprendido entre el 18 de marzo y el 8 de abril de 2024.

ARTÍCULO 3°: El primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2024 deberá incluir el dictado de clases por el lapso de entre catorce (14) y dieciséis (16) semanas hasta el inicio del receso invernal según las cargas horarias de los planes de estudio.

ARTÍCULO 4°: El receso invernal tendrá lugar a partir del día 15 y hasta el 28 del mes de julio.

ARTÍCULO 5°: El inicio del segundo cuatrimestre tendrá lugar entre los días 5 y 26 de agosto.

ARTÍCULO 6°: El segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2024 deberá incluir el dictado de clases por el lapso de entre catorce (14) y dieciséis (16) semanas hasta el inicio del receso de verano según las cargas horarias de los planes de estudio.

ARTÍCULO 7°: El dictado de clases del segundo cuatrimestre finalizará entre el 22 noviembre y el 2 de diciembre.

ARTÍCULO 8°: Las sedes académicas y administrativas de la UNA permanecerán en funcionamiento hasta el día 22 de diciembre.

ARTÍCULO 9°: Las sedes académicas y administrativas establecerán, las guardias administrativas y/o académicas que



*consideraren necesarias para el desarrollo de sus funciones durante los recesos establecidos.*

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Hasta el 22 de diciembre como mínimo. Después, hay guardias; funcionan igual.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.**- Se va a votar.

-Se practica la votación.

-Se aprueba por unanimidad, registrándose 38 votos por la afirmativa.

**Sra. VÁZQUEZ.**- Para presentar la Diplomatura en Diseño de Encuadernación Contemporánea, le doy la palabra a la directora de la Editorial de la universidad para que nos amplíe el proyecto a su cargo.

Si bien todos leyeron el plan de estudios, etcétera, es interesante lo que ella nos puede contar sobre la motivación de la carrera, que es muy hermosa. Luego pasamos a su aprobación.

**Sra. MALFÉ.**- La diplomatura surge luego de la Diplomatura de Artes del Libro.

Vimos que hay un espacio vacante porque todo lo que se enseña relativo a la encuadernación es encuadernación tradicional o vinculada a la restauración, pero no hay nada de diseño de encuadernación contemporánea, adaptar la tecnología de los nuevos materiales, la encuadernación artística.

Sol Rébora, que trabaja con nosotros en la Diplomatura de Artes del Libro, es una gran representante de la Argentina y de Latinoamérica en esta disciplina, así que durante todo este año pensamos, organizamos, armamos la grilla y toda esta diplomatura que se aprobó en la comisión y que sigue ampliando a la universidad en el espacio de las artes del libro, y nos amplifica y expande a toda la región porque va a ser híbrida. Algunas clases van a ser semipresenciales. Serán híbridas, digamos, virtuales y presenciales. Y tenemos una gran cantidad de personas interesadas, como en la Diplomatura de Artes del Libro, gente de toda la región -Chile, Ecuador, Uruguay, Brasil, Colombia-, así que la UNA se va expandiendo.

De las tres cohortes de Artes del Libro, ya debe haber unas 20 personas que se han recibido de la región, así que, con esta diplomatura, pretendemos lo mismo: seguir expandiendo a la universidad en la región y en estas nuevas disciplinas que legitiman estos espacios que, en general, son muy pequeños y son más bien de taller y cortos. Le damos todo un encuadre mucho más académico desde la universidad.

**Sra. VÁZQUEZ.**- Muchas gracias, Marina. Aparte, con una gran salida laboral porque se forma un nuevo oficio.

Pasamos entonces a la parte resolutive:

*ARTÍCULO 1.- Crear la DIPLOMATURA EN DISEÑO DE ENCUADERNACIÓN CONTEMPORÁNEA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.*

*ARTÍCULO 2.- Aprobar el Plan de Estudios de la DIPLOMATURA EN DISEÑO DE ENCUADERNACIÓN CONTEMPORÁNEA que como Anexo forma parte de la presente Resolución.*

*ARTÍCULO 3.- Encomendar a la Editorial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES dependiente del Rectorado las gestiones necesarias para la puesta en funcionamiento de la Diplomatura creada en los artículos precedentes.*

ARTÍCULO 4.- De forma.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Se va a votar.

-Se practica la votación.  
-Se aprueba, registrándose  
35 votos por la afirmativa  
y 3 abstenciones.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.-** Gracias, Cristina.

Pasamos ahora a los temas de la Comisión Conjunta de Interpretación y Reglamento y Vinculación y Desarrollo Institucional. La decana María Martha Gigena nos va a informar. Es el proyecto de modificación, pero además hay una...

**Sra. GIGENA.-** ¿Leo todo o señalamos los puntos centrales? Porque se mandó la documentación, hubo dos comisiones, comisión conjunta. ¿Hago eso? Bien. Contaron con la información. Puedo leer la parte de considerandos de la ordenanza, en todo caso. Y sí les puedo comentar algunas cuestiones.

Esta propuesta, que se trabajó en comisión conjunta de Vinculación y de Interpretación y Reglamento, con las Secretarías Legal y de Vinculación, tuvo por objeto actualizar el Reglamento de Convenios, que tenía algunos años, en función de experiencias y necesidades precisamente de las secretarías.

Una de las cosas centrales fue, por supuesto, cambiar todas las cuestiones que decían "IUNA" -era de esa época el reglamento- a "UNA", las cuestiones de orden de circuitos, para que quedara establecido el pasaje por las Secretarías de Vinculación y la Secretaría Legal y Técnica para la firma de lo que son acuerdos marcos y específicos, aunque tengan diferentes nombres -van a ver ustedes- de programa y anexos específicos.

Otra de las cuestiones centrales tiene que ver con reglamentar la cuestión de que cualquier acuerdo que se haga en relación con cuestiones que tengan que ver con los programas, los planes de estudio a ser dictados en otras sedes que no sean las propias de la UNA tienen que pasar por el Consejo Superior -esa es una cuestión que no estaba establecida-, y una más, que tiene que ver además con la tramitación por vía digital, ya que en el momento en que estaba la otra ordenanza, por supuesto, no había tramitación por vía digital.

Estos son los puntos centrales de cambio. No sé si me estoy olvidando de algo, Daniela o Verónica; creo que esas son las cuestiones centrales.

Así que paso a la lectura de los considerandos:

*Ordenanza UNA N° 0033/2023*

*Visto que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de las Artes, en su sesión del día 23 de noviembre de 2023 dio tratamiento al Despacho de la reunión conjunta de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Vinculación y Desarrollo Institucional de fecha 21 de noviembre de 2023, y considerando;*

*Que en el artículo 28 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el artículo 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes, se establecen las funciones básicas de*

las instituciones universitarias en general, y los fines y metas de la UNA en particular;

Que para poder dar cumplimiento a esas funciones, fines y metas, puede resultar necesario y conveniente la celebración de Convenios Marco y/o Acuerdos de Colaboración con otras instituciones nacionales o extranjeras;

Que estos Convenios Marco y/o Acuerdos de Colaboración deben estar en un todo de acuerdo con la normativa vigente en la UNA;

Que es necesario poder llevar un adecuado registro, control y difusión del desarrollo de los Convenios Marco y/o Acuerdos de Colaboración;

Que dado el tiempo transcurrido y la experiencia recabada resulta necesario realizar modificaciones al Reglamento de Convenios vigente (Ordenanza IUNA N° 0010/08) y establecer requisitos, mecanismos y procedimientos para la celebración de Convenios Marco y/o Acuerdos Marco;

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el Inciso 11) del Artículo 25 del Estatuto de la UNA, el CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES resolvió aprobar el Reglamento para la Tramitación de Convenios Marco y/o Acuerdos de Colaboración de la Universidad Nacional de las Artes, con el siguiente texto:

Lo que sigue es el reglamento, y ahí termina porque no es una resolución sino una ordenanza. El registro y difusión, y hasta el artículo 40, que es la ordenanza.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.**- Bien. Lo sometemos a votación.

-Se practica la votación.

-Se aprueba, registrándose 34 votos por la afirmativa y 4 abstenciones.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.**- Hemos terminado los temas del orden del día. Pasamos ahora a tratar el tema sobre tablas, que es el proyecto de aprobación del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Primero, si les parece, les leo la resolución ministerial que se publicó en el Boletín Oficial. Tiene fecha del 15 de noviembre, pero la publicación fue del martes, el primer día hábil de esta semana. Por eso la urgencia, porque salió ahora esta resolución.

La leo; es un poco engorrosa, pero así la explico bien, porque no pasó por comisión.

Dice así:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 72 de la Ley N° 24.521 de Educación Superior establece que son funciones del CONSEJO DE UNIVERSIDADES (CU)...” -que es el Consejo que reúne al Consejo Interuniversitario Nacional y al Consejo de Universidades Privadas, CRUP-“..., entre otras, las de ‘proponer la definición de políticas y estrategias de desarrollo universitario, promover la cooperación entre las instituciones universitarias, así como la adopción de pautas para la coordinación del sistema universitario’ y ‘expedirse sobre otros asuntos que se le remitan en consulta por la vía correspondiente’.

Que, la introducción de sistemas de evaluación de la educación superior en Argentina a partir de la Ley 24.521,

realiza un cuidadoso balance entre la autonomía universitaria y la evaluación externa de la calidad en las instituciones. Que según el artículo 44 de la Ley de Educación Superior la autoevaluación institucional y la evaluación externa apuntan a la mejora y el aumento en la calidad del funcionamiento de las universidades y del cumplimiento de sus propósitos. Que la Ley de Educación Superior establece en el artículo 43° la tutela del bien público en actividades que puedan ser afectadas por intervenciones profesionales, estableciendo para ello mecanismos de acreditación periódicas. Que el artículo 4 de la misma Ley, entre otras funciones propias de las instituciones que conforman la Educación Superior, establece en su inciso d) la de 'Garantizar crecientes niveles de calidad y excelencia en todas las opciones institucionales del sistema'. Que además el artículo 44 dispone que 'Las instituciones universitarias deberán asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional, que tendrán por objeto analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento. Las autoevaluaciones se complementarán con evaluaciones externas, que se harán como mínimo cada seis (6) años, en el marco de los objetivos definidos por cada institución'. Que en su oportunidad la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS solicitó la opinión del CONSEJO DE UNIVERSIDADES (CU), respecto de la conveniencia de implementar un programa de certificación voluntario de la calidad para las carreras que no están incluidas en el régimen del artículo 43 de la mencionada Ley. Que desde diciembre de 2021 el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) acordó con la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y este Ministerio el documento titulado "La universidad argentina: hacia el desarrollo económico y el progreso social" uno de cuyos lineamientos impulsa la implementación de un sistema de reconocimiento de la calidad en las carreras del artículo 42. Que lo anteriormente dicho implica perfeccionar mecanismos y dispositivos de autorregulación del sistema en sus procesos de mejora de la calidad. Estos sistemas deben ajustarse a los criterios elaborados por el conjunto universitario y validarse mediante evaluación externa periódica. Que, consecuentemente, resulta recomendable la consolidación de procesos, dispositivos o mecanismos estables, orgánicos, regulares y sustentables, en cada institución universitaria, para la evaluación, planeamiento y coordinación de los procesos de mejora en el cumplimiento de las funciones institucionales, entre ellas las formativas y su articulación con la investigación, la extensión y la vinculación. Que dada la experiencia desarrollada durante sus más de veinte años de funcionamiento, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU) resulta un órgano de asesoramiento y consulta adecuado para acompañar la implementación de procesos de evaluación de la calidad al interior de las instituciones universitarias. Que mediante Acuerdo Plenario N° 272 de fecha 19 de octubre de 2023, el CONSEJO DE UNIVERSIDADES (CU) elevó una propuesta para la creación del programa. Que en dicha propuesta se encuentran plasmadas las contribuciones que realizaron tanto el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) como el CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS (CRUP), así como expertos/as en la materia que fueron convocados.

Que la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ha tomado la debida intervención.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por artículo 41 y concordantes de la Ley N° 24.521, el Decreto N° 81 de fecha 22 de enero de 1998 y el artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

#### EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Las instituciones universitarias deberán garantizar, en cada una de ellas y en el marco de sus pautas organizativas y de gobierno, el funcionamiento de sistemas institucionales de aseguramiento de la calidad (SIAC) a cargo de las unidades de gestión correspondientes. Los SIAC serán, sin perjuicio de otras funciones que la institución les asigne, responsables de promover y/o fortalecer la cultura de evaluación de calidad; administrar y desarrollar las estrategias, instrumentos y procesos de evaluación institucional; realizar la certificación de carreras; promover planes de mejora acordes con las evaluaciones realizadas y en el marco del respectivo plan de desarrollo institucional.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las instituciones universitarias que ofrezcan carreras cuyos títulos no se encuentren incluidos en el régimen del artículo 43 de la Ley de Educación Superior podrán voluntariamente certificar la calidad de la formación ofrecida en el marco de los sistemas institucionales de aseguramiento de la calidad (SIAC).

ARTÍCULO 3°.- Al momento de su creación, autorización o reconocimiento (artículos 62, 65 y 69 de la Ley de Educación Superior) las instituciones universitarias deberán presentar el SIAC.

ARTÍCULO 4°.- La evaluación inicial del SIAC para una institución universitaria quedará a cargo de la CONEAU en los términos de la presente normativa. El MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN emitirá la resolución de validez correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Posteriormente a la validación inicial del SIAC esta será ratificada o rectificada en el marco de los procesos de evaluación previstos en el artículo 44 de la LES, sin lo cual el SIAC perderá su validez.

ARTÍCULO 6°.- Las Universidades Nacionales o Provinciales que cuenten con Sistemas Institucionales de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) y que hayan sido evaluados por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU) tendrán la posibilidad de acceder a programas de financiamiento provistos por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Estos fondos están destinados a la implementación y fortalecimiento de su Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) y del mejoramiento de aquellas carreras que hayan concluido los procesos de certificación.

El financiamiento será provisto por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, formando parte de un sistema planificado para mejorar las propuestas educativas. Las solicitudes de apoyo financiero para carreras en

funcionamiento solo serán consideradas tras obtener la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 7°.- La evaluación para la certificación de calidad de carreras será llevada adelante conforme a las pautas organizativas y de gobierno del SIAC de cada universidad. Constará de un proceso de autoevaluación y una segunda instancia de evaluación llevada adelante por Comités de Pares Evaluadores externos elegidos por las propias instituciones según criterios explicitados en los SIAC, y estará orientada a la mejora de los procesos de formación ofrecidos por las carreras. Los informes de certificación serán publicados por las instituciones universitarias e informados a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese.

Lo firma el ministro de Educación.

Es una resolución que sacó el Ministerio de Educación sorpresivamente. Nosotros sabíamos que se venían trabajando estos siete puntos de aseguramiento de la calidad y de evaluación. Yo pensé que ya no iba a salir esta resolución, pero salieron cinco resoluciones que tienen que ver con diferentes cosas: con la acreditación de posgrados, con el sistema de créditos y el reconocimiento de trayectos, con las pautas de educación a distancia.

Y esta resolución que, básicamente, a mí me preocupa por tres cosas, que es lo que les quiero explicar.

En realidad, me preocupa que fuera aplicada por cualquier gobierno porque tiene como ciertos puntos que, para mí, dicen que hay que empezar a acreditar y evaluar carreras que antes no se acreditaban ni evaluaban, que tiene que ver con las carreras del artículo 42, que son la mayoría de las carreras que tiene esta universidad. La mayoría de las ciencias sociales, la mayoría de las humanas, la mayoría de las de artes nos encontramos en el artículo 42.

No es que a mí me parezca mal la evaluación de la calidad; lo que me parece mal es, por ejemplo, que la ley habilita la existencia de agencias, no solo de la CONEAU, sino de agencias privadas o internacionales que estén homologadas. Entonces, a mí me preocupa -sobre todo en el marco de este gobierno que fue elegido- que intenten evaluar la calidad desde el extranjero o desde agencias privadas.

Lo que no pueden hacer es atentar contra la autonomía universitaria. Eso es constitucional.

De modo que, si nosotros tenemos un sistema de nuestra universidad aprobado por el Consejo Superior que diga cuáles son los criterios de calidad de nuestras carreras de artes que tendría que aprobar el Consejo Superior, estaríamos evitando la injerencia externa en la evaluación de nuestras carreras, en las modificaciones de los planes de estudio o en la creación de carreras nuevas. ¿Se entiende?

Lo repito. Esta resolución habilitaría, desde mi punto de vista -un poco paranoico en este caso-, que alguien decida que, si nosotros no tenemos evaluación interna hecha por la universidad, pueda acreditarnos una agencia externa, nos pueda venir a evaluar una agencia externa, ya que dispone la acreditación y evaluación obligatoria.

Estamos obligados por esta resolución ministerial.

Si viene una agencia de afuera, nos evalúa con criterios externos. En nuestras carreras, que encima son de artes, es complicadísimo, porque eso, después, nos hace peligrar el financiamiento porque acá lo que dice -que es el otro

artículo que me preocupa- es que, si no tenemos las carreras acreditadas y evaluadas, no las van a financiar.

Entonces, lo que se me ocurrió -hablándolo con decanos, decanas y con la secretaria jurídica y académica- es crear, como creamos el CID -el espacio que acredita lo virtual, la calidad de lo virtual dentro de la universidad-, una oficina -que, en realidad, ya existe porque nosotros tenemos, en la Secretaría Académica de la Universidad, una oficina que revisa, junto con los departamentos, los parámetros, la cantidad de horas, la cantidad de contenidos, etcétera, que tienen los planes de estudio- de evaluación de la calidad de la universidad, dentro de la universidad.

En todo caso, lo que exige esta resolución es que haya evaluadores externos. Entonces, nosotros podemos nombrar a los evaluadores, como nombramos evaluadores cuando hay proyectos de investigación. Este Consejo Superior o los consejos departamentales pueden armar un banco de evaluadores y proponer.

Si tenemos un sistema de control interno, nos podemos negar a un control externo. Eso es lo que a mí me parece. Si nosotros somos capaces de mirar nuestros planes con una oficina y los departamentos en relación a los consejos departamentales y superiores -porque eso pasa siempre por los órganos de gobierno-, la evaluación de la calidad la haría la propia universidad y la mostraría a quien quiera: al ministerio o a la CONEAU o a quien quiera, pero la haríamos nosotros; no se metería una agencia externa a evaluarlos a nosotros.

Ahora, como esta resolución salió el lunes y nosotros no tuvimos tiempo de armar una oficina, lo que yo planteaba, y lo que quería proponer hoy, es aprobar el espacio y generar la reglamentación y la estructura para que vuelva a pasar ya una vez que esté armada. O sea, generar el antecedente para que tenga fecha, básicamente porque lo que están diciendo, sobre todo las autoridades electas, es que lo que esté como cuestión adquirida, derecho adquirido, votado o reglamentado con anterioridad, se va a respetar -yo dudo, pero no importa, es lo que están diciendo-, por lo menos tener algún elemento de resguardo legislativo por nuestra parte.

Entonces, lo que explico es la resolución que presento. Está en la pantalla. Los considerandos tienen que ver con que existe esta resolución:

*Que las universidades nacionales tienen entre sus funciones la de "garantizar crecientes niveles de calidad y excelencia en todas las opciones institucionales del sistema" (artículo 4° inciso d) de la Ley de Educación Superior).*

*Que a partir de la Ley 24.521 se implementaron los sistemas de evaluación de la educación superior respetando la autonomía universitaria.*

*Que el objetivo de la autoevaluación institucional y de la evaluación externa es mejorar y aumentar la calidad de las instituciones universitarias.*

*Que el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) ha venido realizando un profundo análisis de las necesidades del conjunto de las Universidades Nacionales en sus diversas ofertas educativas a fin de promover estándares de calidad e inclusión.*

*Que las carreras correspondientes al artículo 42° de la LES no contaban con ningún sistema de evaluación institucional ni con programas de desarrollo para el fortalecimiento de sus propuestas formativas.*

Que en la Resolución N° 2597/23 el Ministerio de Educación estableció en el artículo 1° que las instituciones universitarias deberán garantizar el funcionamiento de sistemas institucionales de aseguramiento de la calidad (SIAC) para promover y/o fortalecer la cultura de la evaluación de calidad; administrar y desarrollar estrategias, instrumentos y procesos de evaluación.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES ha llevado a cabo el proceso de autoevaluación institucional y de evaluación externa que se establece..." -ya hicimos eso. Eso no lo pueden volver a pedir porque ya está hecho- "...para todas las Universidades Nacionales y ha desarrollado, en los últimos años, estrategias de seguimiento y fortalecimiento de la calidad de sus carreras culminando, en muchos casos, en la revisión y modificación de sus planes de estudio.

Que, en consecuencia, resulta necesario crear un sistema que permita sistematizar la evaluación, planificación y coordinación de las propuestas formativas en el interior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES en consonancia con sus misiones y funciones, las normas institucionales vigentes y las políticas de inclusión y calidad que rigen a la educación artística en el ámbito de esta universidad.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES es el ámbito adecuado para llevar adelante esta tarea en coordinación con todas las unidades académicas a fin de establecer procedimientos y estándares específicos para la formación artística en todas sus disciplinas y modalidades.

Que se ha dado participación al Servicio Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en el artículo 25, incisos d) y ll) del Estatuto de la UNA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Crear el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 2°: Encomendar a la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES que establezca la estructura, los procedimientos y la reglamentación correspondiente de acuerdo a las normativas pertinentes en función de la reglamentación del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Comuníquese a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), a todas la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNA, a todas las Unidades Académicas y Administrativas, y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.

Estos son los tres artículos, que son muy básicos y muy generales, porque justamente encomendamos el armado de la oficina, porque todavía no la tenemos armada.

La comunicación del artículo 3° es para que sepan que nosotros ya tenemos nuestra oficina interna de control de la calidad académica.

Son esos tres artículos. No tiene todavía ningún desarrollo porque justamente fue una resolución del lunes



pasado, y la próxima novedad va a ser, en todo caso, del próximo gobierno.

Había levantado la mano Matías.

**Sr. BRITO.**- Buenos días a todos y todas. Quiero decir algunas cosas sobre este tema y también sobre otro tema del principio, que no pude intervenir...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No, ahora hablá de esto, y después de votar esto, hablamos del tema del principio.

**Sr. BRITO.**- Tengo derecho a hacer uso de la palabra.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No; sobre el tema en tratamiento.

**Sr. BRITO.**- Sobre el tema en tratamiento, estamos hablando de que se viene un nuevo gobierno y este nuevo gobierno va a ser el gobierno más reaccionario de los últimos 40 años.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Fascista.

**Sr. BRITO.**- Pero -y acá quiero poner unos peros, porque son muy importantes los contrapesos, saber y ser conscientes sobre lo que se viene y los contrapesos que hay- es un gobierno reaccionario dentro del régimen muy minoritario también institucionalmente, y también sabemos que hay otra Argentina, orgánica, estructural, de trabajadores, que no lo votó. Y sabemos también que frente a este gobierno se ponen en riesgo los derechos democráticos; también hubo una primera amenaza a la protesta social.

Entonces, en ese sentido me parece muy importante establecer como criterio que hay que poder tratar en estos espacios o tener el criterio más amplio y democrático que nos permita tratar todos los temas, porque, efectivamente, si no se tratan temas como el de Palestina o como el de César Arakaki, se les termina dando espacio a aquellos quienes dicen que los piquetes se tienen que terminar o, por ejemplo, quienes defienden un genocidio.

En ese sentido, me parece que es fundamental que esta universidad, frente a lo que se viene -que todos sabemos, se viene un ataque muy, muy grande, aunque hay muchos contrapesos y eso es muy importante- tome posición frente a estos temas, y también sobre este tema, porque si no, se cede espacio a sectores que son muy reaccionarios.

Y en ese sentido, para terminar, me parece que este es un momento para exigir -no para denunciar, más bien para exigir- a instituciones como este Consejo Superior, a los sindicatos, que tomen acciones para prepararnos frente a lo que se viene.

En este punto, en particular, nos parece que se busca atacar a la educación pública y, entonces, si se me permite, yo quería plantear, como moción, que el Consejo Superior ponga en alerta, en asamblea permanente o en alerta de movilización, a toda la comunidad educativa de la Universidad Nacional de las Artes; que plantee que hay que ponerse en defensa de la educación pública y en defensa también del presupuesto, y que abra el debate al conjunto de la comunidad educativa.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- La consejera quería hacer una pregunta.

**Sra. VAREA.-** Quería preguntar, en caso de que esto se vote a favor, o sea, que se resuelva por la positiva, cómo va a ser creado ese sistema que va a estar en la Secretaría Académica. Es todo lo que acabamos de leer, pero son tres párrafos de una pantalla que va bajando...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Te contesto, porque por ahí hace falta repetir.

La cuestión de la estructura es simple: yo dije que ya existía la estructura, o sea, hay personas, que creo que están acá; está Andrea, por ejemplo. Hay personas que hacen la evaluación curricular de hecho, hoy, en la universidad, cada vez que se presenta un plan. Ahora va a quedar formalizado con un nombre, esa estructura, y las personas que la hacen son las mismas que la están haciendo hasta hoy. O sea, no va a haber ninguna novedad. El día que haya alguna novedad, hay que hacer otra resolución por este Consejo. Es simplemente la formalización de un área existente.

**Sra. VAREA.-** Y una última pregunta, que es más "del orden de". Esa formalización, entiendo que es un decreto que salió...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Una resolución.

**Sra. VAREA.-** A lo del Ministerio de Educación, me refiero. Salió hace muy poco...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- El lunes.

**Sra. VAREA.-** El tiempo es tratarlo sobre tablas, pero siento que, creando esto, y creando esto para defendernos de una posible intromisión de empresas extranjeras o de otros países a la universidad, es algo que tiene que seguir siendo construido y charlado, como me parece que está bien que suceda; no sé si me parece que está bien que suceda en los mismos términos que como sucede hasta hoy, la invitación a que, si sale por la positiva, democratizar, abrir espacios, construirlos en conjunto y todo eso.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Escúchame, hay una cosa que pasa: cada cambio de planes o creación de carrera sigue los mismos procesos de consejos departamentales, Consejo Superior; o sea, está democratizado el conocimiento. Se trata. Se va a seguir tratando igual. Esta es nada más que para decir que hay como un aseguramiento de que eso está mirado con relación a las normas, a las leyes, etcétera. Es como una certificación de que está revisado de acuerdo con las normas.

**Sra. VAREA.-** Entonces, se votaría acá, y la creación del SIAC no tendría otro espacio de discusión que no sería la Secretaría de...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No habría nada más nuevo que discutir. Si hubiera algo nuevo que discutir, si aparece otra norma externa o aparece algo del gobierno que diga "van a tener que ponerle nota a las carreras", por ejemplo, eso tiene que volver al Consejo porque tiene que haber una comisión o algún tipo de evaluación.

**Sra. VAREA.-** Claro, capaz que para mí quedan debates por saldar sobre la CONEAU y sobre muchas cosas. Está bien, se resolvió la pregunta.

No lo voy a hacer ahora porque hay un tema sobre tablas, pero quiero hacer una intervención.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Sí, terminamos con este tema y hacés tu intervención.

**Sr. SUÁREZ**.- Nosotros no vamos a acompañar este proyecto porque nos parece que, en este contexto, en este marco, además de que está siendo muy tirado de los pelos y demás, como que no tenemos una claridad para tener un debate en profundidad.

Sí tenemos claridad sobre algunas cosas, ejemplo la CONEAU, ejemplo distintos tipos de maniobras, como puede ser plantear una injerencia interna para defendernos de una injerencia externa.

Nosotros sabemos que el objetivo de la CONEAU, como acá se dijo, que vincula a universidades públicas y privadas, tiene una perspectiva de evaluar los planes de estudios y la calidad académica y demás para poder plantear un recorte sobre los planes de estudios, las modificaciones, hacer carreras más cortas, pasar contenido específico a posgrado, etcétera, etcétera, etcétera, en un momento en el que, como ya discutimos, se viene un ajuste brutal, se viene un ataque a la educación y demás.

Para nosotros, la manera de defendernos no es esta; no es armar una oficina interna, mucho menos para ver si podemos llegar a mediar contra el ataque de una evaluación externa ni nada por el estilo. Para nosotros, la manera de defendernos es poder dar los espacios de discusión, de diálogo y seguir poniendo en pie los movimientos de lucha que estuvieron activos durante estos cuatro años -aunque fueron minoritarios, como el movimiento piquetero, que sufrieron mucha contención- y volver a poner en pie un movimiento estudiantil de lucha, un movimiento universitario de lucha y demás.

Para nosotros, tratar de mediar contra el ataque enemigo, en plan de ver si así podemos llegar a evaluar con dos puntitos más o dos...; no es esa. Nosotros tenemos que tener una perspectiva de defensa de la educación a rajatabla, de defensa de la educación artística a rajatabla, de la cultura, de nuestras condiciones de trabajo y demás; entonces, no vamos a acompañar un proyecto que plantea la creación de una oficina para poder entrar en el juego de la evaluación, que sabemos que tiene la perspectiva del recorte universitario de nuestras carreras, de nuestros planes de estudios y de nuestra calidad académica.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Gracias.

Tiene la palabra la consejera Speranza.

**Sra. SPERANZA**.- Respondiendo un poquito a lo que dijo el consejero Joaquín, para mí hay algo que es fundamental. Acá, sinceramente, para mí, esto es una maniobra para esconder un poco algo... Se dijo abiertamente que esto ya existe; ya existe un mecanismo de evaluación y demás.

Es muy preocupante, obviamente, una situación donde se anuncia la incidencia, ni hablar en la universidad propiamente, para terminar con la autonomía universitaria, el plan de Milei y todo el equipo en relación con la educación es gravísimo. Hay que alertar obviamente de estas pretensiones porque son terribles, y no solamente alertar, sino poner en acción.

Pero, particularmente con esto, yo considero, consideramos que es una maniobra en función de que esos espacios, esta evaluación ya existe; está muy vinculada igual esta universidad, aunque habla en el artículo 42 de que estas carreras no son parte de eso, acá...; incluso, este Consejo ya ha votado la evaluación por parte de ese organismo con diferentes apreciaciones...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Por favor, están grabando por abajo de la mesa. Por Dios, basta de grabar.

**Sra. SPERANZA**.- Me está grabando a mí igual.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Te dije que en el Consejo ya votamos que no se puede.

**Sra. SPERANZA**.- No, votamos que no podíamos... La otra vez yo, de hecho, no sé si se acuerdan, pero una de las veces yo me autofilmé y me habían permitido porque estaba filmando mi intervención, no al resto. Lo que acá no se permitió es filmar al resto mientras intervienen.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Yo te digo una cosa, una sola cosa Amancay: no van a circular imágenes del Consejo, de nadie que no seas vos, ¿okey?

**Sra. SPERANZA**.- ¿Es una amenaza?

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Vos vas a ser responsable.

**Sra. SPERANZA**.- Okey, eso sí es una amenaza. El mensaje del Chino Arakaki no...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No, no es una amenaza. Lo estoy dejando en actas.

Hay una votación de este Consejo de que no esté la imagen de las personas que integran el Consejo. No pueden aparecer imágenes. Si pasa eso, como vos estás permitiendo que te filmen a vos, que no aparezcan imágenes de otros, ¿okey?, es tu responsabilidad.

**Sra. SPERANZA**.- En todo caso, que quede en actas -quiero decirlo porque va a estar escrito- que me están amenazando de que van a tomar medidas de no sé qué que refuerzan lo que ya dijeron anteriormente de tener que...

-Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No te estoy amenazando, te estoy diciendo que preserves la identidad de las otras personas.

**Sra. SPERANZA**.- Me agreden, pero no merece... Bueno, no importa. Yo sigo, porque es lo que importa, pero perfecto que queda asentado en actas que estaremos pendientes de esas resoluciones que se hagan en función de la libertad democrática que tengo de hablar y también de circular nuestras intervenciones acá porque somos representantes estudiantiles. Nosotros sí damos cuenta a los estudiantes de lo que pasa acá, de lo que traemos, lo que discutimos.

Vuelvo, si me permiten, y así cortamos un poco con... con estas cosas.

Para nosotros es una maniobra directamente esto. Es armar una oficina en función de reforzar algo que ya se hace,

que es la autoevaluación. Nosotros estamos a favor de la autonomía universitaria.

Es muy preocupante el panorama político. Es muy preocupante el plan que se tiene con respecto a la educación. Es muy preocupante porque se asienta sobre la base también de un cuadro más general, un presupuesto de ajuste donde este gobierno nos está diciendo que va a haber... habla de gastos y de recortar los gastos, que significa recortar las condiciones educativas y, en eso, avanzar con la privatización y un montón de cosas, y de lleno eso lo rechazamos.

Pero no solamente esto es una maniobra porque la salida es otra, sino porque concretamente esto ya existe, y nosotros los estudiantes hemos tenido que enfrentar todas estas ideas de evaluaciones de plan de estudio y calidad educativa, y es falso que son democráticos.

En los Consejos, la mayoría de nosotros, los estudiantes, somos minoría y nunca tuvimos una incidencia tal para que se respete nuestra decisión no solamente sobre nuestro plan de estudio, cómo lo necesitamos y lo queremos -que merece muchísima reflexión, muchísimos espacios de debate-, sino, sobre todo, el fondo de la cuestión en función de qué reforman los planes de estudio y cómo se evalúan los planes de estudio.

Eso permanece porque acá no se está discutiendo la injerencia de la orientación que tienen los planes de estudio actualmente en general. Más allá de la voluntad individual que tengamos, es lo que sucede y es cómo acá se vienen tratando los planes de estudio y cómo los estudiantes en particular hemos tenido que enfrentar esas evaluaciones con todo, con movilizaciones, en rechazo a todos esos intentos -que, incluso, en algunos casos han logrado- de reforma de planes de estudio que no conciben una orientación en defensa de la educación pública con relación a la clase trabajadora, a nosotros mismos, a nuestra permanencia y nuestro desarrollo académico.

Entonces, agrego esto: para nosotros es directamente una maniobra de querer incluso disfrazarla de que con esto vamos a tener más herramientas para combatir a los agentes externos. Quiero decir que acá se votó el presupuesto del macrismo y, al toque, fue la represión contra las jubilaciones. Si vamos a querer combatir a los agentes externos, creo que las medidas son otras y, en todo caso, un poco defender masivamente la autonomía universitaria.

Esto no defiende la autonomía universitaria para nada porque, como dije, ya existen los organismos, ya existen las personas que se encargan -las presentaron y todo-. Entonces, esto refuerza algo que no nos va a defender frente a una injerencia, a una intención de avanzar de una manera todavía peor hacia dónde tiene que ir nuestra calidad educativa, nuestros conocimientos, nuestra formación, y eso ni hablar vinculado a que nuestra formación también está vinculada a nuestras condiciones concretas de estudio, que dejan muchísimo que desear y que acá tampoco se están discutiendo y que va en el marco de defender la educación pública.

Pero esto es una maniobra; por lo tanto, vamos a rechazarla y vamos a defender la autonomía universitaria. Nos vamos a defender del plan de Milei como corresponde, y bienvenido el tratamiento de otros artículos, de otras leyes, de otras cuestiones que queramos tratar en esta universidad que realmente se abonen a defender y a prevenir la injerencia de este tipo de gobiernos negacionistas reaccionarios y

ajustadores que vamos a tener que enfrentar en todos sus sentidos.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.**- Se va a votar la creación del SIAC.

-Se practica la votación.

-Se registran 32 votos por la afirmativa, 2 por la negativa y 1 abstención.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.**- Muy bien, hemos terminado, entonces.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Hay una consejera que había pedido la palabra.

**Sra. VAREA.**- Hola, Amparo Varea, consejera superior por el Departamento de Artes Dramáticas.

Yo planeaba hacer esta intervención antes. Llegué un poco tarde, disculpen, pero quiero tener una intervención para traer acá, a este espacio de cogobierno, las cosas que estuvieron sucediendo en Dramáticas desde el triunfo de La Libertad Avanza hasta hoy, que son muchas.

Desde la conducción del Centro de Dramáticas, desde la comisión, llamamos a asamblea el día martes, no sé qué fecha era. No sé qué fecha es hoy tampoco.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Hoy es jueves.

**Sra. VAREA.**- Llamamos a asamblea, fue una asamblea con una participación multitudinaria. Yo hace tres años que milito en Dramáticas y nunca vi una participación tan grande. Esto me hace a mi entender que el CEADU fue capaz, en un contexto sospechosamente inesperado, pero completamente devastador, de contener tanta bronca, fue capaz de contener tanto dolor, fue capaz de contener tanto miedo, y me demuestra la potencia que tienen los espacios para contener la reacción de tantos estudiantes, porque se acercaron estudiantes de distintas agrupaciones, se acercaron muchos compañeros independientes, se acercaron compañeros que activan en espacios de militancia por afuera de la universidad, básicamente de La Càmpora, el Movimiento Piquetero, mucha gente, y me demuestra una vez más la potencia de los espacios que son impulsados desde la independencia política.

Esto, como conducción y como una agrupación independiente, nos da la mano de que la capacidad de reacción en momentos tan graves, con tanta incertidumbre y con tanta falta de respuesta por los órganos de política tradicional, son los que sirven y son los que tienen la salida.

Por eso, mi intención ahora es cumplir como consejera, traer la voz del estudiantado de Dramáticas a este Consejo, y lo que dice la asamblea, primero, es reivindicar: la asamblea de Dramáticas reivindica que son 30.400 desaparecidas, que la educación y la salud tienen que seguir siendo públicas, y que con la derecha no se dialoga, se la combate.

Quiero contarles también que el Centro de Estudiantes de Artes Dramáticas está en la asamblea permanente, que la agenda de esa asamblea permanente es hoy la movilización en Plaza de Mayo, acompañar la ronda con las Abuelas de las 15.30, el 25 de noviembre es la movilización por el Día Internacional contra la Violencia de Género; el jueves 29 está la asamblea de Unidos por la Cultura, y el 9 de diciembre hay una asamblea a la que también estamos

invitades, que está siendo movida por estudiantes de la ENERC. Esto en un principio.

Son muchas cosas y no me quiero olvidar de nada.

Por otro lado, también quiero contar que el estudiantado de Dramáticas quiere coordinar. Es obvio que hay que coordinar; está la ultraderecha en el poder. Es lógico que el panorama político no es el mismo, cambió; las luchas no pueden ser las mismas ni pueden ser dadas de la misma manera. Es el momento de sentarnos a hablar, es el momento de debatir en serio y de debatir todo lo que no se debatió durante tanto tiempo, y ¿quién metió el debate? La extrema derecha. Estamos hablando de si fueron 30.000 o no. ¡Hasta ese punto logró correrse el discurso! ¡Hasta este punto permitimos que se corra el discurso! Y los espacios que estamos organizados hace mucho tiempo tenemos la capacidad para responder.

Estamos hablando de crear comisiones de seguridad, canales de comunicación y de apoyo; estamos hablando de encontrarnos. Mucha gente dice que esto se parece al 2001, donde no había un proyecto político ni una salida posible y la política se hacía en las canchas y en los recitales.

Llámenme ilusionada, llámenme empedernida, llámenme ingenua, tal vez, y de verdad que no lo digo con chicana, y lo podemos dialogar mucho tiempo afuera, pero lo que yo espero de las autoridades de una universidad, en el marco de un festival en defensa de la educación pública realizado en Dramáticas, es la correcta difusión: que se agarre el teléfono y se llame a los docentes a participar, no a los bomberos para apagar la parrilla; literalmente: no a los bomberos para apagar una parrilla que no va a prender fuego ningún árbol. ¿Vamos a cuestionar la importancia política de un choripán? ¿Vamos a cuestionar lo que un choripán puede hacer en una facultad? Este no es el momento para hacer esto; este es el momento, de verdad, de unirnos a hablar, y si este es el espacio donde democráticamente se hace, peleemos todes para que sea cada vez más democrático y encontremos y hablemos en las aulas, en los pasillos, en las asambleas.

Abro esta invitación porque es una invitación tanto para la gestión de la universidad como para sacar el comunicado postelectoral que habíamos dicho en la reunión que tuvimos con "Tu Eterno" y con Sergio antes de sacar el comunicado de les consejeres, un comunicado que firmamos cuando ya estaba difundido -no lo discutimos antes-. A esto me refiero con las cosas que creo que hay que discutir y cambiar de ahora en adelante, no por una voluntad propia sino porque el contexto lo está pidiendo a gritos, y a todas las agrupaciones estudiantiles.

Otra de las mociones es hacer una asamblea interclaustrales, hacer una asamblea interdepartamental; es horrible lo que está pasando y es horrible que tenga que estar Milei en el poder para que la gente se dé cuenta de que somos un pueblo que tiene que salir a defender derechos.

Pero llegamos hasta acá, y vuelvo a ser ingenua y empedernida, pero creo que también es un gran momento para que la organización cambie y para que la universidad se tiña de pueblo en serio, porque defendemos la educación pública y más de la mitad del estudiantado de Dramáticas tiene la obra social paga. Hay gente que en el voto estaba eligiendo si comía o no comía; no se dan cuenta de que van a comer mucho menos. Es como escupir para arriba y no rescatarse. Pero, bueno, ahora somos nosotros los que tenemos que ir a disputar ese sentido, a disputar ese sentido común, a disputar en las bases, a disputar la organización.

No me quiero extender porque es tarde...

**Sr. SERRANO GÓMEZ.**- Además, ya excedió su tiempo, consejera. Le pido por favor.

**Sra. VAREA.**- Le pido mil disculpas por excederme del tiempo. Creo que las situaciones lo ameritan.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.**- El reglamento no; por favor.

**Sra. VAREA.**- Fuerte, muy fuerte.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.**- Muchas gracias.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Bueno, terminamos el orden del día de hoy. Muchas gracias.

-Es la hora 12 y 37.